



A PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ALIMENTOS

DR. ARNALDO MEDINA, SECRETARIO DE CALIDAD EN SALUD, MINISTERIO DE SALUD

S _____ // _____ D


Por medio de la presente, desde el Departamento de Control Sanitario visto el expediente N° Ex-2020-32591529- -APN-DLEIAER#ANMAT de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; se da el visto bueno al considerando de que las autoridades de control solicitaron la inclusión del Registro Nacional de Producto Alimenticio (RNPA) en las etiquetas dado que facilita la identificación de los productos del mercado fortaleciendo el sistema de federal de vigilancia sanitaria y colaborando en la identificación por parte de los consumidores de los productos autorizados; ya que es una herramienta fundamental para controlar y actuar ante los distintos posibles incidentes alimentarios.

DEPARTAMENTO DE CONTROL SANITARIO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL Y FISCALIZACIÓN

Bv. BRENDA N. HERRERA
Jefe Depto. Control Sa
Dcción. Insp. Gral. y
Municipalidad de Godoy Cruz

24 de julio de 2020


Bv. BRENDA N. HERRERA
Jefe Depto. Control Sanitario
Dcción. Insp. Gral. y Fisc.
Municipalidad de Godoy Cruz